



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

1°.- Crear una Comisión Especial Investigadora sobre las posibles violaciones reiteradas por parte del Presidente de la República Argentina, Dr. Alberto Fernández, a los DNU N° 260/20 y 297/20, por los cuales se amplió la emergencia pública en materia sanitaria y se dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y sus prórrogas mediante los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20 y los posteriores Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21 y 125/21, que dieron origen al “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”.

2°.- La Comisión Investigadora estará integrada por 9 (nueve) miembros que serán designados a propuesta de los bloques, respetando la proporción en que están representados en esta H. Cámara.

3°.- La Comisión Investigadora tendrá como autoridades a un presidente y un vicepresidente elegidos por la mayoría de sus miembros.

4°.- La Comisión Investigadora dictará su propio reglamento de funcionamiento y podrá funcionar de manera virtual o presencial de acuerdo al reglamento y a los protocolos que haya aprobado esta H. Cámara. Las decisiones de la Comisión Investigadora se tomarán por mayoría simple de sus miembros.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

5°.- La Comisión Investigadora mantendrá su funcionamiento hasta que se hayan concluido las investigaciones de los hechos de su competencia y se haya dado cumplimiento a los objetivos impuestos por el artículo 1° de la presente. Para el supuesto en el que de la investigación surja la posible comisión de ilícitos penales, la misma deberá poner en conocimiento a la Justicia Federal.

6°.- Serán atribuciones de la Comisión Investigadora:

- a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los Ministerios y organismos involucrados, información sobre los hechos ocurridos en la Quinta Presidencial de Olivos, incluyendo todos los ingresos desde el 20 de marzo de 2020 a la actualidad;
- b) Requerir el envío de toda documentación relacionada sobre las posibles violaciones de los Decretos mencionados en el artículo 1° de la presente por parte del Presidente de la Nación;
- c) Citar a declarar ante la Comisión Investigadora a las personas que hayan intervenido en los hechos que son objeto de investigación de acuerdo al artículo 1° de la presente;
- d) Pedir a la Justicia el allanamiento de domicilio de oficinas públicas o privadas y eventual secuestro de documentación relacionado con el objeto de la presente, así como el comparendo de personas que hayan sido citadas ante la Comisión Investigadora y no se hayan presentado o justificado debidamente la ausencia;
- e) Solicitar información sobre reclamos judiciales relacionados con los hechos que son objeto de investigación; y



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

- f) Emitir un informe final con el relato de los hechos investigados y el eventual deslinde de las responsabilidades políticas halladas, las conclusiones y el cumplimiento de las condiciones para su disolución.

Autor: Cristian Ritondo.

Cofirmantes: Carmen Polledo, Mario Negri, Juan Manuel López, Paula Oliveto Lago, Soher El Sukaria, Alicia Fregonese, Pablo Torello, Hernan Berisso, José Luis Patiño, Gisela Scaglia, Mercedes Joury, María Lujan Rey, Adriana Ruarte y Martín Maquieyra.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

En el día de hoy el diario La Nación publicó una foto del día 14 de julio de 2020 donde se pueden ver los festejos realizados en la Quinta de Olivos con motivo del cumpleaños de la cónyuge del Presidente de la Nación, Fabiola Yañez, junto al propio presidente y a un grupo de personas allegadas ocurrido en pleno “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dictado por el DNU firmado por el presidente Alberto Fernández.

En ese entonces, la Agencia oficial Télam había publicado que los festejos de cumpleaños de la primera dama fueron atípicos¹ y dijeron que se habían realizado por videollamada para respetar la cuarentena por el coronavirus². Otros medios oficialistas replicaron la misma especie.

Pero esta no es la única posible violación en la que habría incurrido el Sr. Presidente de la República.

A finales de julio trascendieron unos listados que daban cuenta de una gran cantidad de ingresos a la Quinta de Olivos que se obtuvieron por un pedido de acceso a la información pública de la ONG Poder Ciudadano que, gracias a la sanción de la Ley N° 27.275 de Derechos de Acceso a la Información Pública en el año 2016, solicitó la planilla de ingresos y egresos³ de la Quinta Presidencial de Olivos.

¹ Télam: <https://www.telam.com.ar/notas/202007/489522-cumpleanos-fabiola-yanez.html>

² El Destape: <https://www.eldestapeweb.com/politica/coronavirus-en-argentina/fabiola-yanez-cumplio-anos-y-lo-fest-ejo-con-alberto-fernandez-202071412350>

³ La Nación <https://www.lanacion.com.ar/politica/polemica-por-ingresos-a-olivos-en-el-cumpleanos-de-alberto-fernandez-en-pleno-aislamiento-nid29072021/>



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

En la mencionada planilla se pueden ver los ingresos de muchas personas que no son funcionarios y que motivaron una denuncia al presidente Fernández por “violaciones a las normas” dispuestas en el marco de la pandemia de coronavirus y recayó en el fiscal Ramiro González y el juez federal Sebastián Casanello y se investiga si incumplieron el artículo 205 del Código Penal en el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

En un primer momento, el Gobierno intentó minimizar el hecho hasta que se publicó la foto del cumpleaños de la primera dama, Fabiola Yañez, con Alberto Fernández rodeado, de personas sin respetar ningún tipo de protocolo y en violación a los protocolos que el propio Gobierno estableció para combatir la pandemia de COVID-19.

Mientras ocurrían estos gravísimos hechos el resto de la población se mantenía en estricto aislamiento sin poder visitar familiares ni amigos, ni despedir a los seres queridos que fallecieron durante el aislamiento, personas que no podían ejercer sus trabajos, los chicos sin ir a clases y dramáticos casos que todavía recordamos como el caso de Abigail, una niña a quien le impidieron ingresar, junto a su padre, a Santiago del Estero para realizar un tratamiento médico y el caso de Solange en Córdoba, cuyo papá no pudo ingresar para despedirse de su hija enferma de cáncer.

Llevamos más de 1 año de pandemia y en Argentina sufrimos la falta de vacunas por motivos ideológicos, el Vacunatorio VIP y ahora, con más de 108.000 muertos y más de 5 millones de personas contagiadas, nos enteramos de que el propio Presidente incumplía sus propias normas.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Es por ello que proponemos la creación de una Comisión Investigadora, en el marco de la H. Cámara de Diputados de la Nación, para que investigue las posibles violaciones reiteradas a las normas sanitarias vigentes por parte del Presidente de la República Argentina, Dr. Alberto Fernández, al margen de la posible comisión de los delitos.

Para ello, la Comisión Investigadora tendrá como funciones solicitar al Poder Ejecutivo Nacional información sobre los hechos ocurridos en la Quinta Presidencial de Olivos; requerir el envío de toda documentación relacionada sobre las posibles violaciones de los Decretos que disponen el ASPO y el DISPO; citar a declarar ante la Comisión Investigadora a las personas que hayan intervenido en los hechos que son objeto de investigación; pedir a la Justicia el allanamiento de domicilio de oficinas públicas o privadas y eventual secuestro de documentación relacionado con el objeto de la presente, así como el comparendo de personas que hayan sido citadas ante la Comisión Investigadora y no se hayan presentado o justificado debidamente la ausencia; solicitar información sobre reclamos judiciales relacionados con los hechos que son objeto de investigación; y emitir un informe final con el relato de los hechos investigados y el deslinde de las responsabilidades políticas halladas para un eventual juicio político.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.